

### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE

**71****SANTA MARÍA DE LA ALAMEDA**

## ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

Por decreto de Alcaldía 131/2019, de 18 de junio, se dicta decreto nombramiento de los miembros de la Junta de Gobierno Local: resolución de nombramiento de la Junta de Gobierno Local y delegación de funciones, cuyo texto íntegro es:

“Vista la celebración de las elecciones municipales el día 26 de mayo de 2019 y habiéndose procedido el día 15 de junio de 2019 a la constitución de la nueva Corporación Local. En virtud de las atribuciones que me confieren los artículos 21.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y 46.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, resuelvo:

Primero.—Nombrar miembros de la Junta de Gobierno Local a los siguientes concejales:

- Don Carlos Manuel Navarro Bueno.
- Don José Luis Pérez Recio.

Segundo.—Establecer las sesiones ordinarias de la Junta de Gobierno Local, que tendrán lugar los segundos viernes de cada mes a las 09:00 horas, en el Salón de Juntas de la Casa Consistorial. De ser festivo se celebrará el inmediato hábil posterior.

Tercero.—Corresponde a la Junta de Gobierno Local, además de la asistencia permanente al alcalde en el ejercicio de sus atribuciones, las competencias señaladas en el artículo 21 de la Ley Reguladora de las Bases del Régimen Local de 1985, las del artículo 127 de Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y sus modificaciones.

Cuarto.—Notificar personalmente la presente resolución a los designados, que se considerará aceptada tácitamente, salvo manifestación expresa; y remitir la resolución del nombramiento al BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID para su publicación en el mismo, igualmente publicar el resolución en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, sin perjuicio de su efectividad desde el día siguiente de la firma de la resolución por el alcalde.

Quinto.—Dar cuenta al Pleno del Ayuntamiento de esta resolución en la primera sesión que se celebre.

Así lo manda y firma el alcalde, ante mí el secretario-interventor, en Santa María de la Alameda, a 18 de junio de 2019”.

Santa María de la Alameda, a 3 de julio de 2019.—El alcalde, Francisco Palomo Pozas.  
(03/24.511/19)

